



## **Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero**

Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la  
República electo para el periodo constitucional 2018-2024

Enero de 2022



## Contenido

---

Siglas .....	3
1. Introducción .....	4
2. Marco jurídico .....	7
3. Objetivos .....	11
4. Fases del Plan Integral de Trabajo .....	12
5. Cronograma de Actividades .....	15



## Siglas

<b>CAE</b>	Capacitadoras(es) Asistentes Electorales
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CNCS</b>	Coordinación Nacional de Comunicación Social
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia
<b>COVE</b>	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>DECEyEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ECAE 2021- 2022</b>	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
<b>LFRM</b>	Ley Federal de Revocación de Mandato
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>LNRE</b>	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
<b>LORM</b>	Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024
<b>MEC</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo
<b>PIyCRM</b>	Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022
<b>PRM</b>	Proceso de Revocación de Mandato
<b>SE</b>	Supervisoras(es) Electoral(es)
<b>SIILNRE</b>	Solicitud(es) Individual(es) de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
<b>SIVEI</b>	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>SRVE</b>	Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>UTVOPL</b>	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales
<b>VMRE</b>	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero



## 1. Introducción

El 20 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; en particular, se adicionan una fracción IX al artículo 35; un inciso c) al Apartado B de la Base V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la Constitución; ello, con el objetivo de regular la figura de Revocación de Mandato.

El 14 de septiembre de 2021, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se expide la LFRM, disponiendo en su artículo 8, párrafo segundo que, las personas ciudadanas mexicanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la Revocación de Mandato, aplicándose en lo conducente lo dispuesto en la LGIPE.

El 11 de agosto de 2021, el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1434/2021, la creación e integración de la COVE, con el objetivo de supervisar y dar seguimiento, entre otros asuntos, al desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco de los Procesos de Participación Ciudadana que, en su caso, se celebren en 2022 y 2023, en los que se contemple la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

El 23 de agosto de 2021, la COVE aprobó, mediante Acuerdo INE/COVE02/01SE/2021, su Programa de Trabajo para el periodo de su vigencia, el cual fue sometido a la consideración del CG, para su aprobación, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2021.

El Programa de Trabajo de la COVE establece, como uno de sus ejes temáticos, entre otros, el relativo a la planeación, organización e instrumentación del VMRE, los Procesos de Participación Ciudadana que tengan lugar en 2022 y 2023.

A partir de este eje temático se supervisará y dará seguimiento a las actividades y tareas que, en el marco del VMRE, realizarán las instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE, a fin de solicitar la información necesaria y verificar su cumplimiento, con base en los Planes Integrales de Trabajo del VMRE que al respecto aprueben el CG.

Asimismo, el 27 de agosto de 2021 el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1444/2021, los LORM, en los que se establece la participación de las personas mexicanas ciudadanas residentes en el extranjero que podrán ejercer su derecho al voto a través de la modalidad electrónica por internet. Estos



Lineamientos fueron modificados el 30 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1566/2021, con motivo de la expedición de la LFRM; así como el 10 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1646/2021, estableciendo como fecha de la celebración de la elección el 10 de abril de 2022, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Expediente SUP-RAP-415/2021 y sus acumulados.

Por otra parte, el 28 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo INE/COVE04/02SE/2021, la COVE aprobó la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2021-2023, que tiene por objetivo definir y armonizar acciones para informar a las personas mexicanas residentes en el extranjero sobre los Procesos de Participación Ciudadana que, en su caso, se celebren en 2022 y 2023; sobre la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero; el derecho al voto desde el extranjero y los requisitos, plazos, modalidades y procedimientos para su ejercicio, así como para fomentar la educación cívica y la cultura democrática, entre otros.

Asimismo, el 20 de octubre de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1614/2021, el CG aprobó el PlyCPRM 2021-2022, por medio del cual el INE planea y da seguimiento a la organización del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 y en el que se considera, entre otras actividades estratégicas, la organización de la participación de las personas mexicanas ciudadanas residentes en el extranjero.

En este sentido, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en los distintos Acuerdos antes citados y de cara al PRM a celebrar, en su caso, en 2022, es menester la generación de una planeación integral que permita llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades en la materia, así como su debido seguimiento y evaluación.

Igualmente, en virtud de la naturaleza transversal del proyecto del VMRE, se requiere del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección (CG, JGE, COVE y otras Comisiones), las áreas ejecutivas (DERFE, DEOE, DECEyEC, CNCS, UTSI, UTVOPL), así como de otras áreas del INE a nivel central y desconcentrado, cuya participación resulte necesaria para el buen desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, el presente documento establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE que eventualmente deben llevarse a cabo para el PRM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución.



De esta manera, el Plan Integral de Trabajo del VMRE para el PRM se presenta en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en la materia y, de manera particular, es aprobado por la COVE y el CG, de conformidad con el Acuerdo de creación de la COVE y su Programa de Trabajo.

Finalmente, es importante destacar que este Plan Integral de Trabajo del VMRE para el PRM, representa un esfuerzo del INE para ejercer eficientemente los recursos, implementar puntualmente los procesos y dar cumplimiento a los objetivos para el ejercicio del VMRE, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.



## 2. Marco jurídico

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su artículo 35, fracciones I, VIII y IX, que son derechos de la ciudadanía, votar en las elecciones populares y en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional, así como participar en los PRM.

La **LFRM**, dispone en el artículo 8, último párrafo, que las personas ciudadanas mexicanas que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la Revocación de Mandato, aplicándose en lo conducente lo dispuesto en la LGIPE.

El Libro Sexto de la **LGIPE** establece las disposiciones relativas al VMRE. Asimismo, especifica el marco de actuación de las autoridades electorales y los partidos políticos (artículos 329 al 356), entre cuyos aspectos se regulan los siguientes:

- **Registro de Electores Residentes en el Extranjero.** Se establece la facultad del INE para recibir trámites de la Credencial para Votar desde el Extranjero en embajadas y consulados (artículo 334, numeral 5); la creación de una sección permanente en el Padrón Electoral de ciudadanas(os) residentes en el extranjero (artículo 128); así como, la inscripción de la persona ciudadana a la LNERE mediante solicitud a la DERFE por tres vías: postal; electrónica, o en forma personal en embajadas o consulados (artículo 331, numerales 1 y 2).
- **Modalidades de emisión del voto** (artículo 329, numeral 2). El ejercicio del VMRE podrá realizarse:
  - a) Por correo postal, cuya boleta deberá llegar a México hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral;
  - b) Mediante entrega personal de la boleta en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, a más tardar el domingo anterior al de la jornada electoral, o
  - c) Vía electrónica, de conformidad con la LGIPE y en los términos que determine el INE, hasta las 18 horas del día de la elección.
- **Capacitación electoral** (artículo 346). El CG determinará el número de MEC y aprobará el método y plazos para seleccionar y capacitar a las personas que integrarán las MEC. La JGE adoptará las medidas necesarias para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC.



- **Escrutinio y cómputo** (artículos 347 a 352). Durante la jornada electoral, se realizará el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero por las y los funcionarios de MEC. El INE realizará la suma de los resultados de las actas de MEC, y asentará la votación total en las actas de cómputo distrital. La Secretaría Ejecutiva del INE generará el informe de resultados de la votación y ordenará su inclusión en el sistema de resultados electorales preliminares.
- **Campañas en el extranjero** (artículo 353). Se establece la prohibición a partidos políticos y candidaturas para realizar campañas electorales en el extranjero, así como la prohibición para utilizar recursos de su financiamiento público o privado, para actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.
- **Recursos para la implementación del VMRE** (artículos 354, párrafo 1 y 355, párrafo 1). Se faculta al INE para crear, en el año previo a la elección, las unidades administrativas que se requieran, y proveer lo necesario a fin de conseguir una adecuada aplicación de las disposiciones contenidas en la LGIPE. Se establece también que el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, será previsto en el presupuesto de cada institución.

El Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del **Reglamento de Elecciones del INE**, regula los aspectos relativos al VMRE para la organización de los Procesos Electorales Federal y Locales (artículos 100 a 109).

En específico, prevé (artículo 101, numeral 1) que corresponde a la DERFE, la DEOE, la DECEyEC, la CNCS, la UTSI, la UTVOPL y demás áreas competentes del INE, la implementación del capítulo en cita, en el ámbito de sus atribuciones.

Para el VMRE, el CG emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en la LNERE, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

En materia del VMRE, el **Reglamento Interior del INE** (artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa)), establece que la DERFE tendrá las siguientes atribuciones:

- Coordinar con las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNERE; organización para la emisión del voto; capacitación electoral e integración de MEC, así como escrutinio, cómputo y resultados;





- Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE para las elecciones federales y locales, y
- Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con grupos y comunidades de mexicanas(os) residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.

Por su parte, el **Plan Estratégico del INE 2016-2026**, aprobado por el CG mediante Acuerdo INE/CG870/2016 de fecha 21 de diciembre de 2016, contempla como objetivos estratégicos:

- 1) Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia;
- 2) Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y,
- 3) Garantizar el derecho a la identidad. Asimismo, establece dentro de sus políticas generales, la de organizar procesos electorales confiables y equitativos.

Los **LORM**, aprobados mediante Acuerdo INE/CG1444/2021, y modificados mediante los Acuerdos INE/CG1566/2021 e INE/CG1646/2021, señalan en el artículo 7 párrafos primero, segundo y tercero que:

- Las personas mexicanas ciudadanas residentes en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la Revocación de Mandato, a través de la modalidad electrónica por Internet, debiendo aprobarse por el CG, a más tardar en el mes de enero de 2022, los Lineamientos correspondientes para establecer los mecanismos y procedimientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero; para la organización y operación del voto electrónico por Internet; así como para la integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica y la Capacitación Electoral, y la acreditación de representantes de partidos políticos ante dicha Mesa.
- El INE, a través de la DECEyEC, la DERFE y la CNCS, llevará a cabo acciones de información, promoción y difusión para la participación de las personas mexicanas residentes en el extranjero en el proceso de Revocación de Mandato.
- La COVE será la encargada de supervisar y dar seguimiento al desarrollo de los trabajos que se lleven a cabo para garantizar la participación de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero en el proceso de Revocación de Mandato.

Así pues, la planeación, organización y ejecución del proyecto del VMRE en el PRM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, deberá realizarse en el marco de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia; así como, con base en los acuerdos y procedimientos emitidos por los órganos del INE en el ámbito de su competencia.



### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo General

Cumplir las disposiciones legales y los objetivos de la planeación estratégica institucional, a través de un proyecto transversal que incluya actividades de diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación, para garantizar a la ciudadanía residente en el extranjero el ejercicio de sus derechos político-electorales en el PRM, bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, así como el actuar institucional con perspectiva de género y racionalidad.

#### 3.2. Objetivos Específicos

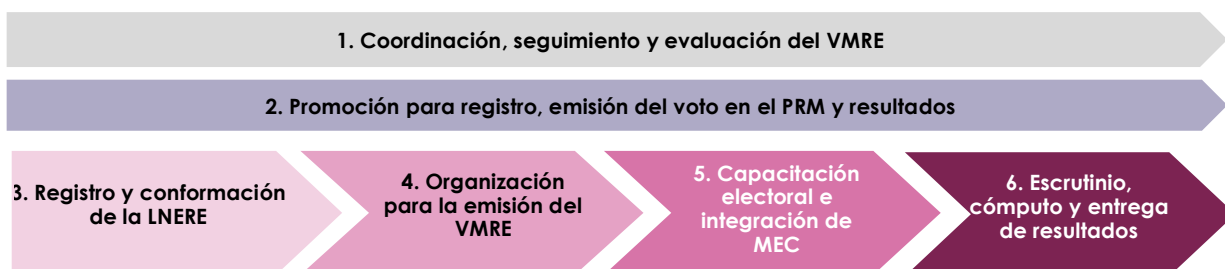
Las áreas competentes del INE y los OPL que integran el proyecto del VMRE realizarán sus actividades en el marco de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la confianza y la credibilidad en el INE entre las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Utilizar las nuevas tecnologías de la información para facilitar diferentes aspectos sustantivos del proyecto, tales como la promoción del derecho al sufragio fuera de territorio nacional, la inscripción a la LNERE, y la emisión y cómputo de los votos en el PRM bajo la modalidad electrónica a través de Internet aprobada por el CG.
- Implementar acciones de difusión, comunicación y vinculación para la promoción del VMRE, mediante medios viables e idóneos, e integrar esfuerzos de actores interesados, tales como instituciones públicas o privadas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar y dar seguimiento efectivo al VMRE, para identificar los avances, realizar el control de riesgos, llevar a cabo la toma de decisiones oportunas, o la puesta en marcha de acciones preventivas o correctivas ordenadas; igualmente, promover un esquema de interlocución interna que garantice el flujo adecuado y oportuno de información, apoyos e insumos para el cumplimiento de las tareas de las áreas vinculadas.



## 4. Fases del Plan Integral de Trabajo

Se han determinado seis fases que integran las actividades a realizar por cada una de las áreas involucradas:



### 4.1. Fase 1. Coordinación, seguimiento y evaluación del VMRE

Supone valoraciones previas al proceso de carácter jurídico, normativo, presupuestal, organizacional, procedimental, técnico y operativo. Se establecen mecanismos de comunicación y coordinación, además de definir las actividades, tareas y fechas para su ejecución. Al concluir, se presentará en la COVE un Informe Final de la implementación del Plan Integral de Trabajo del VMRE en el PRM, a fin de someterlo a la consideración del CG.

### 4.2. Fase 2. Promoción para registro, emisión de voto en el PRM y resultados

Se define y ejecuta la estrategia de difusión, comunicación y vinculación con las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Se dará a conocer el derecho al sufragio, así como los plazos y requisitos para la inscripción a la LNERE. Iniciado el periodo de inscripción, se invitará al registro y posteriormente a la emisión del voto en el PRM desde el extranjero por la modalidad electrónica a través de Internet y, finalmente, se socializarán los resultados de la votación.

### 4.3. Fase 3. Registro y conformación de la LNERE

Se define el mecanismo de inscripción a la LNERE; se reciben y procesan las solicitudes de inscripción; se integra la LNERE para ser sometida al proceso de revisión y observación por los partidos políticos para su posterior declaración de validez, y se brinda acompañamiento y atención a las personas ciudadanas interesadas en emitir su voto en el PRM desde el extranjero.



#### 4.4. **Fase 4. Organización para la emisión del VMRE por la modalidad electrónica a través de Internet**

Esta fase contempla la organización del VMRE por la modalidad electrónica a través de Internet, en términos de los Acuerdos que emita el CG.

Se diseñan, aprueban y producen los documentos y materiales electorales para la emisión del voto extraterritorial; estos documentos y materiales se hacen llegar a las personas ciudadanas debidamente registradas por los medios que correspondan; y se reciben y procesan los votos del PRM, emitidos mediante la modalidad de votación electrónica a través de Internet aprobada por el CG.

Por otra parte, se diseña el mecanismo de registro de representantes de partidos políticos ante la MEC.

Igualmente, durante esta fase se realizan los ajustes y parametrización del SIVEI que son necesarios para el PRM, se lleva a cabo la auditoría de acompañamiento al SIVEI a fin de verificar su correcto funcionamiento; se realizan simulacros y se somete a un periodo de socialización para que la ciudadanía se familiarice en el uso del Sistema; finalmente, se lleva a cabo la operación del SIVEI y la recepción de la votación del PRM durante el periodo correspondiente.

#### 4.5. **Fase 5. Capacitación electoral e integración de MEC**

Se elabora, aprueba y pone en marcha el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral, con un apartado para MEC Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato; se identifican y generan los contenidos de materiales didácticos y de apoyo para llevar a cabo las capacitaciones y, finalmente, se llevan a cabo simulacros y/o prácticas de la Jornada de Revocación de Mandato.

#### 4.6. **Fase 6. Escrutinio, cómputo y entrega de resultados**

Se determina y acondiciona el Local Único; se implementa el escrutinio y cómputo de la votación emitida mediante la modalidad electrónica a través de Internet, y se incorporan los resultados del acta del cómputo al sistema de resultados preliminares; finalmente, se hace llegar a las instancias correspondientes la documentación electoral.



No se omite mencionar que las actividades y fechas referidas en cada una de las Fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en el PRM, y que se encuentran relacionadas en el cronograma de actividades, podrán modificarse o actualizarse a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas. De lo anterior, se informará a la COVE, junto con la justificación de la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas.

Finalmente, para la realización de las actividades contempladas en este Plan Integral de Trabajo, se deberá considerar el contexto que actualmente se vive con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), además de las medidas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y aquellas emitidas por el Grupo INE-C19, creado mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, a efecto de adoptar las medidas preventivas, de protección e higiene que deberán observarse en las actividades presenciales y/o semipresenciales, que se realicen en cada una de las fases del Plan Integral de Trabajo del VMRE en el PRM.

Al respecto, es pertinente señalar que, a partir de la instalación del Grupo Estratégico INE-C19, se presentaron y validaron diversos protocolos para orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, los cuales se encuentran disponibles en la página de Internet, <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>.



## 5. Cronograma de Actividades

En este apartado se muestran las fases, actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución del Plan Integral de Trabajo del VMRE que se contemplan para posibilitar el ejercicio del derecho en el PRM a celebrarse el domingo 10 de abril de 2022.

### 1. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL VMRE

ACTIVIDAD	TAREA	ACTIVIDAD Y/O ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN	
1.1 Coordinación, seguimiento y evaluación.	1.1.1 Seguimiento a los acuerdos emitidos por diversas instancias.	1.1.1.1 Elaboración y presentación de Informes de avance y seguimiento a acuerdos de diversas instancias (Grupo de Trabajo, COVE, otras Comisiones, JGE y CG), así como al desarrollo de las actividades correspondientes a la promoción del VMRE, registro a la LNERE, organización electoral, capacitación electoral y escrutinio y cómputo.	01.02.2022	30.04.2022	
		1.1.1.2 Aprobación por la COVE de los Informes de avance y seguimiento del VMRE en el PRM.	01.02.2022	30.04.2022	
		1.1.1.3 Presentación al CG de los Informes de avance y seguimiento del VMRE en el PRM.	01.02.2022	30.04.2022	
	1.1.2 Evaluación del VMRE en el PRM.	1.1.2.1 Elaboración del Informe Final de Actividades del VMRE en los PEL 2021-2022 y de la evaluación de sus resultados.	1.1.2.1.1	15.04.2022	15.05.2022
			1.1.2.2 Aprobación por la COVE del Informe Final de Actividades del PRM y de la evaluación de sus resultados.	16.05.2022	31.05.2022
			1.1.2.3 Presentación al CG del Informe Final de Actividades del PRM y de la evaluación de sus resultados.	01.06.2022	15.06.2022

## 2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DE VOTO EN EL PRM Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ACTIVIDAD Y/O ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
<b>2.1</b> Acciones de difusión*.	<b>2.1.1</b> Diseño y producción de spots de radio y televisión de la subcampaña del VMRE para el PRM.	<b>2.1.1.1</b> Materiales audiovisuales para Televisión y Radio, Cobertura Nacional.	21.01.2022	31.01.2022
		<b>2.1.1.2</b> Difusión de spots en las pantallas de los Módulos de Atención Ciudadana en territorio nacional.	08.02.2022	06.04.2022
	<b>2.1.2</b> Diseño e implementación de la difusión digital de la subcampaña del VMRE para el PRM.	<b>2.1.2.1</b> Diseño de piezas de comunicación digital (videos, gifs, banners).	01.01.2022	31.01.2022
		<b>2.1.2.2</b> Pauta comercial en plataformas digitales.	08.02.2022	15.04.2022
	<b>2.1.3</b> Actividades de apoyo a otras áreas involucradas en el VMRE para el PRM.	<b>2.1.3.1</b> Informe de actividades, tareas específicas y áreas a las que se brindó apoyo.	01.02.2022	15.04.2022
	* Las fechas de las acciones de difusión están sujetas a la publicación de la Convocatoria en el DOF, artículo 32 de la LFRM.			
<b>2.2</b> Acciones de comunicación.	<b>2.2.1</b> Acciones de comunicación e información.	<b>2.2.1.1</b> Programa específico de comunicación para el VMRE en el PRM.	15.01.2022	31.01.2022
		<b>2.2.1.2</b> Informe sobre las acciones en la elaboración de materiales de comunicación, así como las actividades realizadas para su socialización y distribución entre medios tradicionales y alternativos, y en general, sobre el Programa específico.	01.02.2022	15.04.2022
		<b>2.2.1.3</b> Informe del monitoreo de medios nacionales impresos y electrónicos de los materiales de comunicación publicados.	01.02.2022	15.04.2022
	<b>2.2.2</b> Pauta digital.	<b>2.2.2.1</b> Informe sobre la pauta digital desplegada.	01.02.2022	15.04.2022
<b>2.3</b> Acciones de vinculación.	<b>2.3.1</b> Vinculación con mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero a través de medios digitales.	<b>2.3.1.1</b> Carpeta de mensajes conversacionales en plataformas digitales.	28.01.2022	03.02.2022
		<b>2.3.1.2</b> Informes de actividades derivado de las acciones a través del portal <a href="http://www.votoextranjero.mx">www.votoextranjero.mx</a> y redes sociales del VMRE para el registro y la emisión de los votos del PRM.	01.02.2022	15.04.2022



## 2. PROMOCIÓN PARA EL REGISTRO, EMISIÓN DE VOTO EN EL PRM Y RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ACTIVIDAD Y/O ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	<b>2.3.2</b> Vinculación con instituciones y organismos colaboradores.	<b>2.3.2.1</b> Informes sobre las acciones de vinculación con instituciones y organismos colaboradores.	01.02.2022	15.04.2022
	<b>2.3.3</b> Vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general.	<b>2.3.3.1</b> Informes sobre las acciones de vinculación con organizaciones de mexicanas(os) residentes en el extranjero y ciudadanía en general.	01.02.2022	15.04.2022

### 3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
3.1 Conformación de la LNERE.	3.1.1 Emisión de los Lineamientos para la conformación de la LNERE y formatos de SIILNERE.	3.1.1.1 Aprobación por la CNV del Proyecto de Acuerdo por el que se recomienda al CG, a través de la CRFE, la emisión de los Lineamientos para la conformación de la LNERE para el PRM y los formatos de SIILNERE.	01.01.2022	31.01.2022
		3.1.1.2 Presentación a la COVE y aprobación por la CRFE del Proyecto de Acuerdo de CG por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para el PRM y los formatos de SIILNERE.	01.01.2022	31.01.2022
		3.1.1.3 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conformación de la LNERE para el PRM y los formatos de SIILNERE.	01.01.2022	31.01.2022
3.1.2 Desarrollo del SRVE.		3.1.2.1 Desarrollo y pruebas del SRVE para el PRM.	17.01.2022	25.02.2022
		3.1.2.2 Liberación del SRVE para el PRM.	04.02.2022	25.02.2022
		3.1.2.3 Desarrollo, pruebas del Servicio Web de Comunicación entre el SRVE y el SIVEI.	28.02.2022	18.03.2022
		3.1.2.4 Liberación del Servicio Web de Comunicación entre el SRVE y el SIVEI.	22.03.2022	22.03.2022
3.1.3 Recepción y procesamiento de SIILNERE e integración de la LNERE.		3.1.3.1 Elaboración y envío a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, los Informes de avance en la recepción, procesamiento y verificación documental de SIILNERE, dentro del periodo establecido.	05.02.2022	25.02.2022
		3.1.3.2 Presentación a las y los integrantes de la CNV, la CRFE y la COVE, del Informe estadístico sobre el número de SIILNERE recibidas, SIILNERE con subsanes, SIILNERE determinadas procedentes e improcedentes, así como las causas de improcedencia.	01.03.2022	15.03.2022
		3.1.3.3 Disposición del Aviso de no inscripción a la LNERE y medio de impugnación para las y los ciudadanos.	05.02.2022	31.03.2022

### 3. REGISTRO Y CONFORMACIÓN DE LA LNERE

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
	<b>3.1.4</b> Entrega de la LNERE a partidos políticos y formulación de observaciones por sus representantes.	<b>3.1.4.1</b> Entrega de la LNERE para Revisión y observaciones por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	02.03.2022	02.03.2022
		<b>3.1.4.2</b> Revisión y notificación de observaciones a la LNERE, por parte de los partidos políticos acreditados ante la CNV.	02.03.2022	07.03.2022
		<b>3.1.4.3</b> Revisión y atención de las observaciones a la LNERE, realizadas por los partidos políticos.	08.03.2022	13.03.2022
		<b>3.1.4.4</b> Entrega al CG y a la CNV del Informe de las observaciones a la LNERE realizadas por los partidos políticos.	14.03.2022	17.03.2022
	<b>3.1.5</b> Acuerdo del CG por el que se declara la validez de la LNERE para el PRM.	<b>3.1.5.1</b> Aprobación del Acuerdo del CG por el que se declara la validez de la LNERE para el PRM.	18.03.2022	23.03.2022
		<b>3.1.6</b> Entrega de la LNERE para preparación de claves del voto electrónico.	<b>3.1.6.1</b> Entrega de la LNERE para generación y envío de cuentas de acceso al SIVEI.	24.03.2022
<b>3.2</b> Atención personalizada a través de INETEL.	<b>3.2.1</b> Acciones para la Atención Ciudadana.	<b>3.2.1.1</b> Definición de acciones de atención ciudadana a través de INETEL, durante el periodo de registro a la LNERE y el ejercicio del VMRE.	28.01.2022	04.02.2022
		<b>3.2.1.2</b> Informes de avance en el desarrollo de las acciones de atención ciudadana.	05.02.2022	10.04.2022

#### 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
<b>4.1</b> Lineamientos para la organización y operación del VMRE para el PRM por la vía electrónica a través de Internet.	<b>4.1.1</b> Emisión de los Lineamientos para la organización y operación del VMRE para el PRM por la vía electrónica a través de Internet.	<b>4.1.1.1</b> Presentación ante la COVE del Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la organización y operación del VMRE para el PRM por la vía electrónica a través de Internet, a propuesta de la JGE.	01.01.2022	31.01.2022
		<b>4.1.1.2</b> Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la organización y operación del VMRE para el PRM por la vía electrónica a través de Internet.	01.01.2022	31.01.2022
<b>4.2</b> Diseño y aprobación de la papeleta electrónica y de la documentación electoral para el VMRE.	<b>4.2.1</b> Diseño y aprobación de la papeleta electrónica y documentación electoral para el VMRE en el PRM.	<b>4.2.1.1</b> Diseño de la papeleta electrónica y la documentación para el VMRE en el PRM.	01.01.2022	31.01.2022
		<b>4.2.1.2</b> Aprobación por el CG de la papeleta electrónica y la documentación electoral para el VMRE en el PRM.	01.01.2022	31.01.2022
<b>4.3</b> Registro de representantes de partidos políticos ante la MEC Electrónica.	<b>4.3.1</b> Emisión de procedimiento de registro de representantes de partidos políticos ante la MEC Electrónica.	<b>4.3.1.1</b> Elaboración y socialización del procedimiento de registro de representantes de partidos políticos ante la MEC Electrónica.	01.02.2022	28.02.2022
<b>4.4</b> Registro de Observadoras(es) Electorales.	<b>4.4.1</b> Convocatoria y acreditación de Observadoras(es) Electorales.	<b>4.4.1.1</b> Difusión de la Convocatoria para participar como Observadoras(es) Electorales.	04.02.2022	28.02.2022
<b>4.5</b> Auditoría de acompañamiento al SIVEI.	<b>4.5.1</b> Auditoría de acompañamiento.	<b>4.5.1.1</b> Ejecución de la Auditoría y atención de eventuales hallazgos.	05.02.2022	28.02.2022
		<b>4.5.1.2</b> Informes ejecutivos de avances del proceso de Auditoría.	05.02.2022	28.02.2022
		<b>4.5.1.3</b> Informe final de la Auditoría.	01.03.2022	07.03.2022

#### 4. ORGANIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL VMRE BAJO LA MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
4.6 Simulacros de votación electrónica por Internet.	4.6.1 Desarrollo de Simulacros de votación electrónica por Internet.	4.6.1.1 Preparación y ejecución de Simulacros de votación electrónica por Internet.	01.02.2022	11.03.2022
		4.6.1.2 Presentación ante la COVE de Informes de resultados de los Simulacros de votación electrónica por Internet.	14.03.2022	18.03.2022
4.7 Operación del SIVEI.	4.7.1 Designación de personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.	4.7.1.1 Aprobación por la COVE del proyecto de Acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.	15.01.2022	31.01.2022
		4.7.1.2 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se designan a las personas custodias de la Llave Criptográfica del SIVEI.	15.01.2022	01.02.2022
	4.7.2 Ejercicio de votación a través del SIVEI.	4.7.2.1 Generación y envío a las personas ciudadanas inscritas en la LNERE, de las claves de acceso al SIVEI	26.03.2022	26.03.2022
		4.7.2.2 Socialización y prácticas del uso del SIVEI por parte de las personas ciudadanas inscritas en LNERE.	27.03.2022	30.03.2022
		4.7.2.3 Apertura del SIVEI.	01.04.2022	01.04.2022
	4.7.2.4 Periodo de votación vinculante en el SIVEI.	01.04.2022	10.04.2022	

## 5. CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE MEC ELECTRÓNICA

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
5.1 Capacitación Electoral e integración de MEC Electrónica.	5.1.1 Elaboración de materiales didácticos y de apoyo.	5.1.1.1 Elaboración de contenidos de materiales didácticos y de apoyo a utilizar en la MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.	03.11.2021	01.03.2022
	5.1.2 Capacitación a SE y CAE del VMRE para RM.	5.1.2.1 Taller de capacitación a SE y CAE del VMRE para la Revocación de Mandato.	07.03.2022	10.03.2022
	5.1.3 Segunda insaculación de funcionarias(os) de MEC.	5.1.3.1 Sesión conjunta de Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital.	09.03.2022	09.03.2022
	5.1.4 Listado de ciudadanas(os) designadas(os) y capacitadas(os) para MEC.	5.1.4.1 Capacitación a funcionarias(os) de MEC y captura de la información.	11.03.2022	09.04.2022
		5.1.4.2 Simulacros y prácticas de la Jornada de Revocación de Mandato.	11.03.2022	09.04.2022
		5.1.4.3 Sustitución de funcionarias(os) de MEC.	11.03.2022	09.04.2022
5.1.5 Listado de personal suplente para la Jornada de Revocación de Mandato.	5.1.5.1 Aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el listado del personal del INE que podrá realizar funciones de suplencia en la integración de la MEC del VMRE el día de la Jornada de Revocación de Mandato.	01.03.2022	01.04.2022	
	5.1.5.2 Capacitación de las y los funcionarios públicos del INE que podrán realizar funciones de suplencia en la MEC electrónica del VMRE el día de la Jornada de Revocación de Mandato.	08.04.2022	08.04.2022	
5.1.6 Listado de funcionarias(os) de MEC que participaron en la Jornada de Revocación de Mandato.	5.1.6.1 Listado de funcionarias(os) de MEC que participaron en la Jornada de Revocación de Mandato.	11.04.2022	11.04.2022	

## 6. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

ACTIVIDAD	TAREA	ENTREGABLE(S)	INICIO	FIN
6.1 Escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero y resultados.	6.1.1 Definición y aprobación de la Logística del escrutinio y cómputo.	6.1.1.1 Aprobación por la COVE del Proyecto del Acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en la sede que fungirá como Local Único de la MEC.	15.01.2022	28.02.2022
		6.1.1.2 Aprobación por el CG del Acuerdo por el que se determina la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE en la sede que fungirá como Local Único de la MEC.	01.02.2022	28.02.2022
	6.1.2 Escrutinio y cómputo.	6.1.2.1 Generación de Acta de Cómputo Nacional de la MEC Electrónica.	10.04.2022	11.04.2022
	6.1.3 Resultados de la votación emitida en el extranjero.	6.1.3.1 Elaboración y envío a las personas integrantes del CG, del Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del INE sobre el número de votos emitidos desde el extranjero en el PRM, clasificado por país de residencia, así como de los votos recibidos fuera del plazo legal.	10.04.2022	11.04.2022